



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	<b>ISO 9001:2015</b>
<b>DOMICILIO</b> CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	<b>CONFORME</b>
<b>RFC</b> [REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 981 81 6 14 13
<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10	<b>Días hábiles</b>

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		<b>03/10/2018</b>
<b>UNIDAD</b> 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche		<b>OSV-1142</b>
<b>OBSERVACIONES</b> FORMA DE PAGO:99 ( POR DEFINIR ) METODO DE PAGO: PPD ( PAGO EN PARCIALIDADES ) GARANTIA: 60 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES		<b>RV0226-0023</b>
		<b>RV0226-0023 - 06/09/2018</b>

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJD-9268	<b>SERIE</b> KL1JJ5AE5CB044536	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2012	<b>CILINDROS</b> 0	<b>KILOMETRAJE</b> 114970
<b>DESCRIPCIÓN</b> CHEVROLET . SONY. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$16,149.52</b>
0480	VARILLAS DE DIRECCION MCA SYD	JUEGO	2	\$373.00	\$746.00	\$119.36	\$865.36
0481	TERMINALES DE DIRECCION MCA SYD	JUEGO	2	\$512.00	\$1,024.00	\$163.84	\$1,187.84
0506	SOPORTE DE MOTOR DERECHO MARCA DAI	PIEZA	1	\$1,074.00	\$1,074.00	\$171.84	\$1,245.84
0507	SOPORTE DE MOTOR TRASERO MARCA DAI	PIEZA	1	\$539.00	\$539.00	\$86.24	\$625.24
0672	AMORTIGUADOR DELANTERO MARCA BOGE	PIEZA	2	\$2,144.00	\$4,288.00	\$686.08	\$4,974.08
1312	TORNILLOS ESTABILIZADORES MARCA SYD	PIEZA	2	\$377.00	\$754.00	\$120.64	\$874.64
1337	HORQUILLA INFERIOR MARCA SYD	PIEZA	2	\$1,472.00	\$2,944.00	\$471.04	\$3,415.04
1638	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO MARCA SYD	PIEZA	2	\$485.00	\$970.00	\$155.20	\$1,125.20
2633	SOPORTE DE CAJA MCA. DAI	PIEZA	1	\$1,014.00	\$1,014.00	\$162.24	\$1,176.24
2881	SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO MARCA DAI	PIEZA	1	\$569.00	\$569.00	\$91.04	\$660.04
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$4,350.00</b>
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION (CAMBIAR HORQUILLAS INFERIORES,AMORTIGUADORES DELANT, Y BASES, TORNILLOS ESTABILIZAD., CAMBIAR VARILLAS Y TERMINALES DE DIRECCION )	SERVICIO	1	\$2,500.00	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
1059	REVISION Y/O REPARACION DE VIBRACION DE MOTOR ( CAMBIAR SOPORTESDE MOTOR, COMPLEMENTO DE SOPORTE Y SOPORTE DE CAJA )	SERVICIO	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b>	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b>	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	
<b>RFC</b>	[REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 981 81 6 14 13
		<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10 Días hábiles

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b>	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		<b>03/10/2018</b>
<b>UNIDAD</b>	26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche		<b>OSV-1142</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	FORMA DE PAGO:99 ( POR DEFINIR ) METODO DE PAGO: PPD ( PAGO EN PARCIALIDADES ) GARANTIA: 60 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES		
			<b>RV0226-0023 - 06/09/2018</b>

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b>	DJD-9268	<b>SERIE</b>	KL1JJ5AE5CB044536	<b>LINEA</b>	AUTOMOVIL
<b>MODELO</b>	2012	<b>CILINDROS</b>	0	<b>KILOMETRAJE</b>	114970
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CHEVROLET . SONY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
				<b>SUBTOTAL</b>	\$17,672.00		
				<b>IVA</b>	\$2,827.52		
				<b>DESCUENTO</b>	\$0.00		
				<b>TOTAL</b>	\$20,499.52		

(SON: VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N )

Cadena Original : |02|26||OSV-1142|218|204995200|03102018|19|85|

Cadena Encriptada : OQh6QIXeUotWG8n2dm3DmF98BnRAHSVm+XQ3EgAuX6do82Ksgrc3BirH9nn+fiQ6

**DATOS SIACAM**

<b>ID :</b>	71893	<b>ETAPA :</b>	Compromiso
<b>FOLIO :</b>	0335	<b>ESTATUS :</b>	Autorizado
			
		44d444dc49814515b9736463c8636e8c	

*Recibido 3/10/18*  
*Manuel Morales G.*

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 54)



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		
PROVEEDOR	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 14 13
		PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA	ORDEN DE SERVICIO
RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 03/10/2018 OSV-1142 RV0226-0023 RV0226-0023 - 06/09/2018
UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 ( POR DEFINIR ) METODO DE PAGO: PPD ( PAGO EN PARCIALIDADES ) GARANTIA: 60 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES	

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-9268	SERIE KL1JJ5AE5CB044536	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 114970
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SONY. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

